



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de septiembre de 1989

Número 54

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver en definitiva el expediente número 86/74-2, de privación de derechos agrarios y la cancelación del certificado agrario correspondiente, promovido por el C. Delegado agrario en el Estado, en contra de la C. Luz Vargas Cruz, titular del certificado de derechos agrarios número 3227157, por haber incurrido dentro de las causales de privación previstas por la fracción III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y:

**RESULTANDO PRIMERO.** Que con fecha 19 de septiembre de 1988, el C. Delegado agrario en la entidad, mediante oficio número 6162 remitió a esta dependencia el acuerdo que tomó en la propia fecha, en el que indica que con base en las atribuciones que le confiere el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciar un juicio privativo de derechos agrarios en contra de la C. Luz Vargas Cruz, titular del certificado de derechos agrarios número 3227157 y la cancelación del mismo, perteneciente al ejido del poblado de Santa María Magdalena Cahucacán, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México, toda vez que tal ejidataria incurrió en las causales de privación que establecen las fracciones III y V del artículo 85 del ordenamiento legal invocado, por haber fracciona-

do su unidad de dotación; anexando como pruebas de su parte las siguientes documentales: 1.—Acta de comparecencia de fecha 25 de agosto de 1988, en la cual Luis Jiménez Téllez, compareció ante el jefe de la oficina de Derechos Agrarios, en la cual mencionó que la citada Luz Vargas Cruz, ejidataria del propio núcleo le había cedido desde hace diez años aproximadamente media hectárea de su unidad de dotación, y lo fue en virtud de que la titular atravesaba por un problema de carácter personal y económico en lo que a cambio de la misma el compareciente le facilitó (diez mil pesos 00/100 M.N.), y en base a lo anterior nadie lo ha molestado en esa posesión, y en el transcurso del tiempo un hijo de la señora Luz Vargas Cruz, de nombre Eligio Campos Vargas, ahora lo ha estado chantajeando en varias ocasiones solicitándole determinadas cantidades de dinero, y aparte de ello se ha vuelto la titular una persona conflictiva para el propio núcleo; 2.—Constancia expedida por los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido citado en antecedentes, con fecha 15 de abril de 1987, en el que se indica que esa misma fecha al C. Luis Jiménez Téllez, se le extendió dicha constancia de posesión por el terreno que se encuentra ubicado en el paraje conocido como "Chivote", ya que se encuentra en posesión desde 1980, hasta la fecha, el cual perteneció a la C. Luz Vargas Vda. de Campos, teniendo los siguientes linderos y colindantes: al norte 41.50 m con camino; al sur y poniente: 68.50 m

Tomo CXLVIII, Telvca de Lerdo, Méx., viernes 15 de Sept. de 1989, No. 54

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santa María Magdalena Calhuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3262, 3259, 3359, 3067, 3063, 3071, 3072, 3073, 3005, 2991, 2998, 3333, 3195, 3198, 3291, 3225, 3233, 3325, 3332, 3395, 3397, 3401, 3403, 3394, 3386, 3387, 3398, 3389, 3390, 3391, 3396, 3388, 3400.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3337, 3338, 3339, 3340, 3343, 3250, 3257, 3258, 3318, 3402, 3399, 3392, 3393, 3253, 3352, 3251, y 3256.

(Viene de la primera página)

con camino a Puenteillas; al oriente: 92.80 m con Eligio Campos Vargas; 3.—Croquis de la fracción que detenta el C. Luis Jiménez Téllez, con las medidas y colindancias y para de su ubicación extendida con fecha 15 de abril de 1987, por el consejo de vigilancia de dicho núcleo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Que con fecha 3 de noviembre de 1988, esta Comisión Agraria Mixta, emitió un acuerdo a la promoción antes descrita, en el sentido de que una vez examinada la petición del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, se consideró procedente tal acción, acordando iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de la C. Cruz Vargas Cruz, titular del certificado número 3277157, del ejido del poblado que se indica y la cancelación del propio certificado, porque incurrió presuntamente en las causales de privación que establece el artículo 85 fracciones III y V de la ley en cita; habiéndose acordado de igual manera citar con las formalidades señaladas en el artículo 429 de la ley en comento a la titular sometida a tal juicio, al comisariado ejidal y al consejo de vigilancia del propio núcleo, para que se presentaran el día y hora indicada para la audiencia de pruebas y alegatos, comisionándose personal adscrito a esta

dependencia para que realizara las notificaciones de referencia; el día y hora señalados después de haber diferido en diferentes ocasiones, finalmente se verificó la audiencia de pruebas y alegatos a las 11:00 horas del día 28 de agosto de 1989, en el cual estuvo debidamente integrada esta Comisión Agraria Mixta, con la asistencia de la C. Cruz Vargas Cruz en su carácter de titular sometida a juicio privativo, de igual manera comparecieron una comisión de 5 ejidatarios representando a su núcleo ejidal de Santa Ma. Magdalena Calhuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, representando al citado núcleo, ya que por causas de fuerza mayor las autoridades internas ejidales no pudieron comparecer toda vez que se encuentran detenidos ante el Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Naucalpan, México, haciendo acreditado tal personalidad la propia comisión con el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de julio de 1989, en donde se comisionó como representantes ejidales a los CC. Esteban Chavarría Lora, Gregorio Roa Vargas, Vicente Gil Macedo, Reyes Roa Valerio y Cirilo de la Luz Vargas, quienes de forma conjunta y coadyuvando la acción agraria intentada ofrecieron los siguientes medios probatorios en documentales: 1.—Relativa al acta de conformidad levantada en el propio núcleo con fecha 22 de marzo de 1980, entre el comisariado ejidal y Ma. de la Luz Vargas Vda. de Campos, en el sentido de que la campesina señalada había denunciado a las autoridades ejidales ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente por daños en propiedad ajena y habiendo llegado a un acuerdo con las propias autoridades en el sentido de que se le indemnizará con la cantidad de \$12,400.00 (doce mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), por motivos de los daños causados y por la afectación de una fracción de su parcela de aproximadamente tres cuartos de hectárea, aceptando esta la cantidad citada, y retirar la denuncia de que se trata no teniendo problema alguno en aquel entonces, quedó la titular de respetar la fracción afectada que llega hasta el canal de aguas de riego y el sobrante seguirá en posesión de la quejosa, dando fe de lo anterior el comisionado de la delegación agraria del Estado, 2.—Consistente en el plano fotográfico informativo de localización de la superficie que reclama la C. Ma. de la Luz Vargas, ubicada en el ejido del poblado en antecedentes, realizado por el jefe de la oficina técnica Ing. José Luis Cázares, certificada con fecha 15 de agosto de 1989, por el delegado agrario en el Estado, en donde se describe la parcela de la que es titular la C. Luz Vargas Cruz, señalándose en la misma la fracción que fue vendida al C. Luis Jiménez, constando de una superficie de 2,352.18 mts. cuadrados, igualmente una superficie de 6,000 mts., que se encuentra sembrada, y con una superficie total de la parcela de aproximadamente 24,000.00 mts., cuadrados, con medidas y colindancias; 3.—Consistente en el informe rendido por el comisariado por la delegación agraria en el Estado, Ing. José Luis Cázares Larez, de fecha 3 de agosto de 1989, en el que informa al delegado agrario en el Estado que la investigación de la parcela que pertenece al titular Cruz Vargas Luz, en el que indica que se trasladó a la misma y se ubica en el paraje denominado "Los Pilares" perteneciente

a los terrenos ejidales que fueron concedidos por concepto de ampliación de ejido al núcleo citado habiendo llevado a cabo un levantamiento topográfico y el plano respectivo, concluyendo en su informe que la titular en base al convenio celebrado el 22 de marzo de 1980 no se le afectó en su terreno con la mina de arena que fue motivo de disputa, ahunado a que una fracción de la parcela que le corresponde de aproximadamente 2,352.18 mts cuadrados le fue vendida por la titular al C. Luis Jiménez, quien detenta tal fracción hasta la fecha; 4.—Consistente en el acta de comparecencia de fecha 25 de agosto de 1988, en la que compareció Luis Jiménez Téllez, ante el jefe de la oficina de derechos agrarios de la delegación agraria en el Estado, misma que se describió en el resultando primero, 1 y que en obvio de repeticiones no remitió a la misma; 5.—Consistente en fotocopia certificada por el delegado agrario en el Estado de fecha 15 de agosto de 1988, relativa a la resolución presidencial dotatoria al pueblo de Santa Ma. Magdalena Cahucón, municipio de Nicolás Romero Estado de México, con una superficie de 7040 has., otorgada con fecha 1o. de julio de 1919; 6.—Consistente en fotocopia certificada por el delegado agrario de fecha 15 de agosto de 1989, relativo a la resolución presidencial de fecha 21 de noviembre de 1929, relativa a la primera ampliación ejidal al núcleo citado con una superficie de 2440 has., y en su punto resolutive octavo, se indica que se considera tales terrenos como título comunal. Por su parte Luz Vargas Cruz mediante promoción presentada con fecha 28 de agosto de 1989, ofreció las siguientes documentales como pruebas: 1.—Fotocopia del certificado agrario número 570089, expedido con fecha 29 de febrero de 1944, por el titular del ejecutivo federal, en que se acredita que la oferente estaba registrada como segunda sucesora de tales derechos; 2.—Fotocopia de la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1986, en la que se acredita la privación y nueva adjudicación cuya resolución realizó la Comisión Agraria Mixta, con fecha 3 de septiembre de 1986 y en donde se reconocen como nueva adjudicataria a Luz Vargas Cruz por tal motivo posteriormente se le expidió el diverso certificado de derechos agrarios número 3277187 que la ampara y acredita como ejidataria del núcleo aludido; 3.—Consistente en la constancia expedida en fotocopia por el delegado agrario en el Estado con fecha 4 de mayo de 1988, en la que se indica que en la investigación general de usufructo parcelario ejidal de fecha 27 de noviembre de 1985, y la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de septiembre de 1986, publicada el 30 de septiembre del mismo año, en la Gaceta del Gobierno, que Luz Vargas Cruz, titular del certificado de que se trata, se encuentre en pleno goce de sus derechos agrarios; y 4.—La testimonial.—Cúmulo de pruebas que se admitieron y sedahogaron en términos de ley en base a lo dispuesto por el artículo 420 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber sido presentadas en tiempo y forma, como según consta en autos del presente expediente de

privación de derechos agrarios sometido a estudio; por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento que nos ocupa, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente. y:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Esta Comisión Agraria Mixta es la autoridad competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento de privación de derechos agrarios, por haberse realizado presuntamente actos ilícitos que contemplan las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Agraria, esto es con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y V en relación también con lo que disponen el 426 al 433 y demás en cita y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora se encuentra debidamente acreditada en base a las facultades que concede y plantea el artículo 426 de la legislación agraria, al C. Delegado Agrario en el Estado, para que al citar la acción de privación de derechos agrarios de que se trata.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Ahora bien, en base al artículo 431 de la mencionada ley, es procedente adelantarse al estudio valorativo de las pruebas aportadas en el caso en cuestión, por lo cual debemos que las pruebas aportadas por el C. Delegado Agrario en el Estado y que se mencionaron en los puntos 1 y 2 del resultando primero, relativas al acta de comparecencia de fecha 25 de agosto de 1988, en la cual el C. Luis Jiménez Téllez, compareció ante el jefe de la oficina de derechos agrarios, de la delegación agraria en el Estado, para mencionar que la C. Luz Vargas Cruz, ejidataria del propio núcleo de que se trata le había cedido desde hace 10 años aproximadamente media hectárea de su parcela y lo fue en virtud de que la titular atravesaba por un problema de carácter personal y económico en lo que a cambio de la misma el compareciente le facilitó \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), en base a lo anterior nadie lo molestó en la posesión, sin embargo ahora tiene problemas con el hijo de la titular que lo ha estado chantajeando varias veces solicitándole diversas cantidades de dinero; y consistente en la constancia expedida por los miembros del consejo de vigilancia y comisariado ejidal del ejido citado con fecha 15 de abril de 1987 en donde se diga que con tal fecha se le extendió la constancia de posesión por una fracción de la unidad de dotación la constancia de posesión por una fracción de la unidad de dotación de la citada titular Luz Vargas Cruz, y las cuales hacen prueba plena en la presente litis, porque con las mismas se indica que Luis Jiménez Téllez, compró una fracción de la unidad parcelaria de la titular Luz Vargas Cruz, y la cual las autoridades ejidales internas del núcleo de referencia

extendieron la correspondiente constancia de posesión a favor del citado Luis Jiménez Téllez, habiéndose acreditado con el croquis citado que el campesino detenta una fracción que se detalló en el propio punto que pertenece a la titular Luz Vargas Cruz, en cuanto a la prueba citada en el punto tres, la misma corre la suerte que las anteriores adquiriendo pleno valor toda vez que las autoridades del consejo de vigilancia con fecha 15 de abril de 1987, extendieron un croquis marcando la fracción que detenta el citado Luis Jiménez Téllez. Por otra parte las pruebas que aportó la comisión representante del núcleo ejidal de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México, y que se han mencionado en los puntos 2 y 3, consistente en el plano topográfico y el informe rendido por el comisionado de la delegación agraria, a los cuales se les concede pleno valor probatorio, toda vez que con el mismo se indica la ubicación, medidas y colindancias de la parcela en cuestión, aunado a que en la misma se acreditó la fracción de terreno de la parcela mencionada que detenta Luis Jiménez Téllez, en cuanto a la prueba que se marcó en el punto 1, relativo al acta de conformidad que se levantó el 22 de marzo de 1980, la misma carece de relevancia en el presente juicio toda vez que se refiere a actos ajenos a la presente acción de privación de que se trata. En cuanto a la prueba mencionada en el punto 4, documental consistente en el acta de comparecencia de fecha 25 de agosto de 1988, en obvio de reiteraciones nos remitimos a la propia valoración que le recayó en líneas anteriores. En cuanto a las pruebas citadas en los puntos 5 y 6, documentales que adquieren pleno valor probatorio, toda vez que con las mismas se demuestra la dotación original por resolución presidencial al poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, de esta entidad federativa, con la superficie mencionada y que fue resuelta el 10 de julio de 1919, por otra parte mediante la resolución presidencial de fecha 21 de noviembre de 1929, se acreditó en forma debida la ampliación ejidal al núcleo de referencia, con la superficie que también quedó descrita en la modalidad de terrenos como título comunal, y de esto último se encuentra ubicada la parcela de la titular Luz Vargas Cruz, acción probada con las pruebas rendidas por el Ing. Comisionado por la delegación agraria en su informe que se valoró en el punto correspondiente. Y por otra parte de las pruebas que aportó Luz Vargas Cruz, vemos que a las mencionadas en los puntos 1, 2 y 3, mismas pruebas que adquieren valor probatorio, toda vez que se indica que la titular original de la parcela en cuestión lo fue Dolores Cruz, quien registró como segunda sucesora a la C. Luz Vargas Cruz,

mismo certificado que fue cancelado y que por ello se expidió el diverso certificado número 3277157 a favor de la susodicha Luz Vargas Cruz, y que se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1986, y de igual forma con fecha 4 de mayo de 1988, el C. Delegado agrario en el Estado, con la constancia que expidió acreditó que la citada titular se encuentra en pleno goce de sus derechos agrarios. En cuanto a la prueba mencionada en el punto 4, la testimonial que corrió a cargo de los CC. Cipriano Vargas Santos y Florentino Vargas Jiménez; misma prueba a la cual no se le considera ningún valor, toda vez que no reunieron los requisitos estipulados por los artículos 187 y 215 del código federal de procedimientos civiles, supletorio en materia agraria, porque con las declaraciones rendidas los testigos examinados en ningún momento desvirtuaron la acción intentada, únicamente que manifestaron conocer a su presente y que el lugar de la dotación individual motivo de la presente privación el paraje se denomina "Los Pilares" y no "El Chivote", y al manifestársele al primer testigo si sabía que la C. Luz Vargas, fraccionó su parcela manifestó que no lo sabía, y el segundo de ellos lo negó "porque no he sabido nada de eso", acreditando según su dicho que la citada titular trabaja su parcela sembrando diferentes productos agrícolas, situación que se desvirtúa con el peritaje rendido por el C. Ing. José Luis Cázares Lares, en su informe de fecha 3 de agosto de 1989, y el propio plano topográfico, en la que indica que se encuentra en explotación únicamente un área de seis mil metros aproximadamente sembrada de maíz, y por otra parte también el primer testigo admitió ser familiar de su presentante con el grado de sobrino, situación que invalida su declaración, porque se presume la parcialidad con que declaró a favor de Luz Vargas Cruz, y el segundo testigo por consiguiente también se invalida su declaración por ser un testigo único y singular en su atestado y en donde admitió tener amistad íntima con los hijos de su presentante, y por lo tanto de igual manera se presume la parcialidad con que declaró, y en el propio acto fue atacado su dicho por los representantes ejidales, como consta en autos del expediente sometido a estudio. De todo lo anteriormente expuesto en cuanto a la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, cabe concluir que adquieren pleno valor probatorio y que benefician por completo a la parte actora en el presente juicio privativo de derechos agrarios, ya que quedó fehacientemente demostrado que la parcela que detenta Luz Vargas Cruz, titular del certificado agrario número 3277157, fue fraccionada en una superficie de 2,352.18 metros cuadrados

al C. Luis Jiménez, quien actualmente se encuentra en posesión de esa propia fracción, y se afirma lo anterior porque con la pericial topográfica y el plano que se realizó, se comprobó la ubicación, medidas y colindancias de tal parcela así como la fracción que se vendió a la persona citada, tergiversando para ello el principio de dotación para el fin del cual se asignó a la parcela, haciéndose acreedora a las sanciones que estipulan las fracciones III y V del artículo 85 del ordenamiento legal invocando por otra parte las pruebas que aportó la C. Luz Vargas Cruz, resultaron insuficientes para desvirtuar la aseveración de la litis planteada, como se desprende de todo lo actuado en el expediente en cuestión, motivos, razones y circunstancias por el cual es de privarse de los derechos agrarios que ostenta como ejidatario del núcleo ejidal de mérito, siendo procedente de igual manera que el derecho agrario sea declarado vacante en base a lo dispuesto por el artículo 84 de la propia ley, para que con posterioridad la asamblea general de ejidatarios, en su carácter de máxima autoridad interna en el ejido la adjudique o determine el uso conforme a los principios rectores de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 431 de la Ley Federal de la Materia, esta Comisión Agraria Mixta:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Es de privarse y se priva de sus derechos agrarios a la C. Luz Vargas Cruz, y la cancelación del certificado de derechos agrarios número 3277157, por haber incurrido dentro de las causales previstas por las fracciones III y V del artículo 85 de la multicitada Ley Federal de Reforma Agraria, perteneciente al ejido del poblado de Santa María Magdalena Cahucacán, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

**SEGUNDO.** Por la misma razón, es de cancelarse y se cancela el certificado de derechos agrarios número 3277157, que amparaba la citada parcela, para que posteriormente una vez que se reintegre tal parcela y derecho al núcleo ejidal, ésta decida lo pertinente.

**TERCERO.** Notifíquese y hágase del conocimiento de las partes la presente resolución, así como a la secretaria de la Reforma Agraria para los efectos enmarcados en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en su oportunidad publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa.—Cúmplase.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Muñoz B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpto. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpto. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpto. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. No 1037/89, AGUSTINA HERNANDEZ LAZCANO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Los Magueyales, ubicado en Santa María Huexotlco, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 8.17 m con Juana Estrada; sur: 8.09 m con camino; oriente: 619.00 m con Hipólito Galicia; poniente: 619.00 m con Tomás Mauricio Hernández Lazcano, el cual tiene una superficie de 5,126.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.  
3262.—7, 12 y 15 septiembre.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Expediente número 283/89.

JOSE MENESES HERNANDEZ promueve información ad perpetuam respecto del predio denominado "Teopancalco", ubicado en San Felipe Zacatepec, del municipio de Axapusco, con superficie de 450.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Renato Meneses; al sur: 15.00 m con carretera a San Antonio Cuayucan; al oriente: 30.50 m cuadrados y colinda con Cosme Orozco; al poniente: 29.30 m<sup>2</sup> y colinda con Cosme Meneses.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México—Otumba, México, a 10 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Jaime Ponce Sánchez.**—Rúbrica.  
3259.—7, 12 y 15 septiembre.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 898/987 Ejecutivo Mercantil licenciado DAVID GUADALUPE DIAZ JIMENEZ en contra de JOSE LUIS CRUZ SUAREZ, el ciudadano juez señaló las once horas del veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un automóvil marca Renault 5 TL., con número de chasis AC22721A9, con número de motor AC22721A9, con Registro Federal de Automóviles número 4839610., modelo 1972, color beige, con placas de circulación LNK 144, MEX-MEX, en mal estado de uso. Base: \$1'200.000.00 un millón doscientos mil pesos. Convéngense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

3359.—13, 14 y 15 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR SILVESTRE GARCIA VALDESPINO

JOSEFINA ORTIZ MARTINEZ, en el expediente número 560/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana 97, de la colonia Agua Azul, ahora con número oficial 221, de la calle Lago Mask, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 20, al poniente: 8.95 m con calle cincuenta y cinco hoy Lago Mask, con una superficie de: 193.07 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guerrero García.—Rúbrica.

3067—24, agosto, 5 y 15 septiembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. HECTOR HUMBERTO DAVILA LUNA

Expediente número 583/88, CAMILO OROZCO SANCHEZ como apoderado de inmobiliaria Gace, S.A., le demanda en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato preliminar de compraventa del lote número 26 de la manzana 201, fraccionamiento Valle Don Camilo, de esta ciudad, con una superficie aproximadamente de 162.00 m<sup>2</sup> que mide y linda: norte: 18.00 m con lote 25; sur: 18.00 m con lote 27; oriente: 9.00 m con calle Sierra Vertiente; poniente: 9.00 m con lote 11; y demás prestaciones que menciona. Se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal; por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Toluca, México, veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3068.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR JOSE GABRIEL

En los autos del expediente número 434/989, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAVID ALVAREZ ESTRADA, en contra de JOSE GABRIEL, el ciudadano juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a efecto de hacerse saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente

al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Balmoro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3071.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A: CELSA NIETO CORREA

ALBERTO GUEVARA MOCIEZUMA ha promovido en contra de usted y ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 1237/88, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepanitla México, respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días se expiden a los veintiocho días del mes de abril del año en curso.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo Salgado Dávila.—Rúbrica.

3072.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente número 802/89,  
Primera Secretaría.

ABRAHAM FAREDES MORALES promueve en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de José Paredes Rosales ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México juicio ordinario civil usucapción, en contra de JESUS MEDDEL ARROYO y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepanitla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3073.—24 agosto, 5 y 15 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Sr. MARIO BUENDIA FLORES promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1192/89, respecto del terreno denominado "La Arena", ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 m con Refugio González Vda. de Espinosa; al sur: 50.75 m con camino del agua; al oriente: 14.83 m con Cecilio Olivares; al poniente: 15.81 m con avenida Hidalgo, con una superficie de 445.28 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., lado en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3005.—13 agosto, 1 y 15 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 1062/89.

Tercera Secretaria.

CRISTINA ALVA BISTRAIN, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Tlatepec", ubicado en el poblado de Santa María Coatán, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.10 m y linda con camino a San Francisco Masapa; al oriente: 67.00 m y linda con río y Narciso Sánchez; al poniente: 65.87 m y linda con María del Carmen Alva Pacheco; con una superficie aproximada de 1,408.675 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dados en la ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2991.—18 agosto, 1 y 15 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. BEATRIZ MUÑOZ TOVAR promueve diligencias de inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1192/89, respecto del terreno denominado "Xalpa", ubicado en San Pablo Chiconcuac y distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Obdulia Ríos Muñoz; al sur: 25.00 m con Loreto Pérez Zavala; al oriente: 14.00 m con Balvina Muñoz Ruiz; al poniente: 14.00 m con entrada particular y Rosa Muñoz Tovar, con una superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

2998.—18 agosto, 1 y 15 septiembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

En el expediente número 77/989, el señor FAUSTINO MARIN ARAUJO promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Lucas Texcaltitlán, municipio de Donato Guerra, México, ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 177.00 m colindando con Faustino Marín Araujo; al sur: 137.00 m colindando con camino; a la capilla; al oriente: 156.00 m colindando con Manuel García; al poniente: 226.00 m colindando con Marcel García y Faustino Marín Araujo; con una superficie total de 3-00-00 hectáreas, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3333.—12, 15 y 20 septiembre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente 919/89, CELIA BAEZA CRUZ DE DIAZ promueve diligencias de inmatriculación para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en el pueblo de Santiago Miltepec, municipio de Toluca Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.60 m con la calle de El Oro; al sur: 17.60 m calle de Adolfo López Mateos; al oriente: 70.37 m con el señor Amador Estrada Romero; al poniente: 70.37 m con la señora Carmen Barada, con una superficie aproximada de 1,238.50 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término previsto por la ley, y le publique en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a 21 de agosto del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3155.—1, 15 y 29 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. Núm. 1249/89.

JOSEFINA HERRERA FLORES promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Chilapan", con casa habitación, ubicado en la calle Guerrero No. 17 municipio de Chiconcuac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con callejón; al sur: 17.10 m con Lázaro Soriano; al oriente: 8.90 m con Lázaro Soriano y al poniente: 11.20 m con calle Guerrero, con una superficie aproximada de 179.55 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3198.—1, 15 y 29 septiembre

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Expediente 171/79.

CAMPANA DE PLATA, S. A. DE C. V., representada por su apoderado, VICTOR GARCIA JIMENEZ, promueve diligencias de inmatriculación de diversos predios ubicados en el municipio de Zacualpan, México, los cuales presentan las siguientes medidas y colindancias; primer terreno ubicado en la Ranchería de San Jerónimo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 101.996 m con Campana de Plata S. A. de C. V., al sur: 161.595 m con el río San Jerónimo, al este: 195.080 m con un canal propiedad de Campana de Plata, S. A. de C. V., y al oeste: 475.768 m con Campana de Plata, S. A. de C. V. Superficie 2-77-55 hectáreas.

Segundo terreno; ubicado en la Ranchería de San Jerónimo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 126.555 m con camino vecinal a la Mina "El Renegador", al sur: 183.242 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al este: 155.018 m con arroyo San Jerónimo o Guadalupe. Superficie 1-71-92 hectáreas.

Tercer terreno; ubicado en la Ranchería de San Jerónimo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 85.491 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al sur: 43.612 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al este: 160.101 m con un canal propiedad de Campana de Plata, S. A. de C. V., al oeste: 157.478 m con Campana de Plata, S. A. de C. V. Superficie 1-03-84 hectáreas.

Cuarto terreno; ubicado en la Ranchería de San Jerónimo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 111.315 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al sur: 216.777 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al este: 106.253 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., y al oeste: 132.896 m con camino vecinal a Gama de la Paz. Superficie 1-79-78 hectáreas.

Quinto terreno; ubicado en la Ranchería de San Jerónimo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 318.088 m con Patrocinio Gama; al sur: 473.617 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al este: 211.671 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., y al oeste: 233.040 m con camino vecinal a Gama de la Paz. Superficie 6-33-19 hectáreas.

Sexto terreno; ubicado en la Ranchería de San Jerónimo con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 247.236 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., al sur: 275.17 m con camino vecinal a Gama de la Paz; y al este: 187.104 m con camino vecinal a Gama de la Paz. Superficie 1-98-93 hectáreas.

Septimo terreno; ubicado en la Ranchería de Avotuzco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 143.254 m con río Avotuzco; al sur: 122.415 m con Quintín García; al este: 107.911 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., y Anselmo García; y al oeste: 35.673 m con río Avotuzco. Superficie 7-638-6 m<sup>2</sup>

Octavo terreno; ubicado en la Ranchería de Avotuzco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 108.251 m con río Avotuzco; al sur: 140.122 m con Alfonso García Morales; al este: 179.218 m con Félix García Madrid y al oeste: 107.00 m con Campana de Plata, S. A. de C. V. y 143.905 m con Anselmo García. Superficie 2-59-54 hectáreas.

Noveno terreno; ubicado en la Ranchería de Avotuzco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 191.983 m con río Avotuzco; al sur: 135.359 m con Anselmo García García; al este: 107.00 m con Campana de Plata, S. A. de C. V., y al oeste: 28.00 m con Campana de Plata, S. A. de C. V. Superficie 9-210-7 m<sup>2</sup>

Décimo terreno; ubicado en el Barrio de La Golta de la ciudad de Zacualpan, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 64.961 m con camino a la mina de Campana de Plata; al sur: 87.654 m con José Rodríguez; al este: 128.699 m con camino a la mina de Campana de Plata y al oeste: 143.544 m con Mauro Galindo. Superficie 9,696 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por 3 veces, de 10 en 10 días haciéndose saber a quienes se crean con derecho que comparezcan a reclamarlo Sultepec, México, a 30 de agosto de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica. 3201—1 15 y 29 septiembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 457/88.

Primera Secretaría

CC. JOAQUIN ZEBADUA LEAL Y MARGARITO RODRIGUEZ DE ZEVADUA

OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, en su carácter de apoderado general de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).—La rescisión del contrato de compra-venta que tiene celebrado; b).—La liberación de la obligación de la demandante a formalizar el contrato de compra-venta; c).—La desocupación y entrega del inmueble ubicado en número 33, manzana 43 del fraccionamiento Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, México, la entrega de la documentación oficial, el pago del 10% del precio total del inmueble como pena convencional y el pago de gastos y costas. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efecto la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza.—Rúbrica.

3225.—5, 15 y 27 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

OFELIA BERNAL GALVAN, en el expediente número 984/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote 24, manzana 146, colonia El Sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 9 y al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3233.—5, 15 y 27 septiembre.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1409/88.

C. VIRGINIA CUEVAS RIVAS DE MUCIÑO promueve como apoderada de ALICIA CUEVAS RIVAS DE HERNANDEZ, las diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado "Ahuehuacalco 2o.", ubicado en el pueblo de Calvatio, del municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 96.70 m con Manuel S. Rivero; al sur: 97.70 m con Jovita Espinoza Vda. de Lozano; al oriente: 37.00 m con Margarita González y Gilberto Rosas; al poniente: 36.20 m con Jovita Espinoza Vda. de Lozano; el cual tiene una superficie de 3597.52 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.

Expedidos en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acdos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3325.—12, 15 y 20 septiembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, Exp. 919/89, promovido por FEDERICO ANGEL ORTEGA DE LA TORRE, en contra de DANIEL LOPEZ VILLANUEVA, se señaló las doce horas del día tres de octubre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda de un terreno ubicado en el número 45 calle Galatea, lote 32, manzana número 43, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, H-42 sección, con las siguientes medidas: al norte: 18.30 m con lote número 33; al sur: 18.30 m con lote número 31; al oriente: 7.00 m con lotes números 23 y 22; al poniente: 7.00 m con calle de su ubicación; con superficie total de 128.10 metros cuadrados, teniendo construcción de P.B. Sala-comedor, cocina, baño y 2 recámaras; superficie construida 68.00 metros cuadrados, patio anterior y posterior a la construcción, obra negra, sirviendo de base el avalúo físico directo total del bien embargado y descrito, es de (veinte millones cinco mil pesos) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en el Estado, que se editan en Toluca, México, y es dado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 3332.—12, 15 y 20 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

CESAR HAHN CARDENAS Y/O LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MA. DE LOURDES DE apellidos HAHN SANVICENTE.

MAXIMINO VARGAS HERNANDEZ en el expediente número 949/89, que se tramita la demanda de usucapión, respecto

del lote de terreno número 1, de la manzana 45, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Primera Av., al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 16 y al poniente: 10.00 m con calle 9, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días, comunes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no lo hace el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado y apercibido que señale domicilio de esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Eulda Zapán Colín.—Rúbrica. 3395.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## C. JESUS ORTIZ GONZALEZ

MATILDE HERNANDEZ MONTIEL en el expediente número 994/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 32 de la Col. general de Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con Valle Condesa. Con una superficie total de 275.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumara García García.—Rúbrica. 3395.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## SEÑOR JACOBO ROJAS ANTONIO

VIRGINIA PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ, en el expediente número: 236/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 70, de la colonia Evolución super 24, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m con lote 17; al sur: 16.60 m con lote 19; al poniente: 9.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Palacio Nacional, con una superficie de 144.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumara García García.—Rúbrica. 3395.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

JOSE GUADALUPE ALBUER

YOLANDA JAIMES GOMEZ en el expediente 993/89, que se tramite en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 75, de la colonia Reforma de esta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 28; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: 8.00 m con calle Oriente: 15. Con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple del traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3395.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

FLORA ELOISA FUENTES MARTINEZ VIUDA DE SANCHEZ promueve ante este H. Juzgado en el expediente número 300/989, diligencias de información ad-perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas. La primera, 40.50, cuarenta metros cincuenta centímetros, colinda con Elías Fuentes Valdemar antes actualmente Harvy; la segunda, 16.40 dieciséis metros cuarenta centímetros, colinda con calle Vicente Villada; la tercera, 20.00 veinte metros, con Alfonso Nieto; al sur: en dos líneas. La primera 36.00 treinta y seis metros, con Nora Paredes Torres; la segunda 35.00 treinta y cinco metros con Nora Paredes Torres; al oriente: en dos líneas. La primera 25.00 veinticinco metros, con Adolfo Nieto; la segunda, 21.40 veintiocho metros, con calle Lidia Fabala; y al poniente: en dos líneas. La primera: 45.70 cuarenta y cinco metros setenta centímetros, con Regelio Rueda Santana; la segunda, 23.00 veintitrés metros, colinda con Elías Fuentes Valdemar, actualmente con Harvy Hecinos.

Teniendo una superficie de 2721.00 dos mil setecientos veintiún metros cuadrados:

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México y se llame a quien se crea con igual o mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario de Acuerdos, P. D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

3397.—15, 20 y 25 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente número 679/89.

ELOISA FRANCO AVENDAÑO promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "Cotzitzilco", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.30 m con Paula Escobar; al sur: 66.70 m con camino; al poniente: 45.00 m con Alberto Martínez; con una superficie aproximada de 2,914.80 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

FRANCISCA RAMÍREZ VAZQUEZ promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tiapahuetzia", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide por una línea 149 m y linda con el señor Valentín Hernández, por el mismo lado en otra línea mide 76.25 m y linda con la cerra; al sur: mide 184.50 m y linda con el señor Aurelio Espinoza; al oriente: mide 89.10 m y linda con camino; y al poniente: mide 27.80 m y linda con la cerra.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca. Dadas en Texcoco, Estado de México a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

La señora ESPERANZA RAMÍREZ VAZQUEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "San José", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, México, que mide y linda: norte: 134.00 m con Josefina Espinoza; sur: 18.36 m con Julio Sánchez; oriente: 144.00 m con herederos de Pablo Ramírez y poniente: 138.00 m con Hilmaria Ramírez teniendo una superficie aproximada de 10,741.38 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

El señor VENANCIO MENDEZ LOPEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tiapahuetzia", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, Tepetlaoxtoc, que mide y linda: norte: 47.85 m linda con callejón; sur: 42.60 m y linda con calle principal; oriente: 42.35 m con Teresa Méndez Vda. de Méndez; noroeste: 34.80 m linda con callejón; superficie aproximada de 3,025.12 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los catorce días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1122/89, respecto del terreno denominado "Tiapahuetzia", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.80 m y linda con los señores Luis Caballero Vázquez y Gerardo Vázquez Sánchez; al sur: 156.80 m linda con los señores Agustín, Presciliano y Manuel Hernández Merales; al oriente: mide en dos líneas una de 34.15 m y linda con camino y otra de 32.00 m y linda con Agustín Vázquez; al poniente: 93.40 m y linda con camino, con una superficie aproximada de 5,454.65 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

MAGDALENO RAMIREZ RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1118/89, respecto del terreno denominado "La Huerta", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y linda con Feliciano Ramírez Sánchez; al sur: 44.50 m y linda con Apolinar Ramírez Bustamante; al noreste: 32.00 m y linda con camojo; al poniente: 126.00 m y linda con barranca; al oriente: 84.50 m y linda con Apolinar Ramírez Bustamante; y tiene una superficie aproximada de 7,830.80 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

BEATRIZ RAYMUNDO RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1114/89, respecto del terreno denominado "Axalpa", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Tepetlaoxtoc, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 m y linda con barranca; al sur: 151.20 m linda con Bruno Martínez; al oriente: 171.20 m linda con Irineo Espinoza; al poniente: 210.84 m linda con Benito Bustamante y Andrés Hernández; con una superficie aproximada de 30,493.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de 1989.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

BEATRIZ RAYMUNDO RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 350/89, respecto del terreno denominado "Xalpa", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 m y linda con barranca; al sur: 228.00 m y linda con barranca; al oriente: 125 m y linda con Ladislao Ortiz; al suroeste: 61.00 m y linda con barranca; con una superficie aproximada de 10,212.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

BEATRIZ RAYMUNDO RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 844/89, respecto del terreno denominado "Axalpa", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.00 m y linda con barranca; al sur: 138.00 m linda con barranca; al oriente: 116.00 m y linda con Francisco Sánchez; al poniente: 104.00 m y linda con barranca; con una superficie aproximada de 19,759.00 m<sup>2</sup>

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica

3401.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente número: 375/89, JUAN ORTEGA ORTIZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en las calles de Constitución en el poblado de San Lucas Tuxco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Pedro Guadarrama; al sur: 8.00 m con calle de su ubicación (Construcción); al oriente: 20.00 m con Samuel Carrasco; y al poniente: 20.00 m con Domingo Salinas Ortiz. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación—Toluca, México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3403.—15, 20 y 25 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Expediente número 814/69-2, PERRONI HERNANDEZ DE MEDINA MARIA LUISA promueve juicio especial de desahucio, en contra de CLAUDIA MARTINEZ GUTIERREZ, solicitando la desocupación y entrega de la casa número 28-A de la calle Jilguerillo, fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en atención a que a la fecha la demandada adeuda el importe de tres mensualidades de renta a razón de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial, las de carácter personal. Se expide a los treinta días del mes de agosto de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3394.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente número 964/89

Primera Secretaría.

FERNANDO LINARES GUTIERREZ

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Mexicalco", que se encuentra ubicado en la calle de Jalapa No. 23, manzana 5, Ampliación Tulpetlac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m linda con propiedad privada; al sur: 8.00 m linda con calle Jalapa; al oriente: 14.90 m linda con lote 22 propiedad de Juan Martínez; al poniente: 14.90 m linda con lote 24 propiedad de León Castro. Con una superficie total de 119.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3386.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente: 650/89.

Demandado: GEORGINA VILLEGAS GUEVARA

JOSE REAL ESCUTIA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio, por las razones y preceptos que invoca. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

3387.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 929/89. JESUS GRANADOS RIVERA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto bien inmueble denominado "Tecalco" urbano, ubicado en Av. Hidalgo número 185, en Amecameca, México, mide y linda norte: 49.32 m con Carolina Villanueva, sur: 50.50 m con Pablo Flores Silva, oriente: 16.35 m con Av. Hidalgo, poniente: 16.16 m con Elvira Galicia Vela de Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3398.—15, 20 y 25 septiembre.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

JOEL SANCHEZ MARTINEZ por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de jurisdicción voluntaria, bajo el expediente número 1070/89, información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "La Hermita", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 418.66 m<sup>2</sup>. y al norte: 10.70 m colinda con José Zeferino A., al sur: 11.70 m con Concepción Contreras; al oriente: 37.25 m con privada Isabel la Católica; al poniente: 37.50 m con calle Agricultura.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3389.—15, 20 y 25 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

ALEJANDRA NOLASCO MARTINEZ VIUDA DE FLORENCIO en el expediente número 1568/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en calle nueva sin número de la población de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.40 m con calle nueva; al sur: 83.65 m con Francisco Badillo Fustes; al oriente: 9.57 m con Remedios Fonseca y al poniente: 11.00 m con Eutiquio Florencio, con una superficie de 853.24 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3397.—15, 20 y 25 septiembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SOLEDAD MORENO MUÑOZ bajo expediente 1432/89, promueve por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el lote 2, manzana "A", colonia San Felipe Ixtacala en Tlalnepantla, México, con superficie total de 141.36 m<sup>2</sup> y que mide y linda; al norte: 8.00 m con la avenida Alfonso Cárdenas H., al sur: 8.00 m con lote 20-A; al oriente: en 17.67 m con lote 1-A; al poniente: 17.67 m con lote 3-A. Por auto de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de México. Tlalnepantla, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3391.—15, 29 septiembre y 16 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

Se hace de su conocimiento que el señor José Guillermo González Fernández, promueve en el expediente número 532/89 relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad demandando a la señora Lidia Esther Sánchez López, el C. juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a la parte demandada que quedan a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Cuautilán, Estado de México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3396.—15, 27 septiembre, y 9 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

JOSE CARLOS VILLAJUANA RAMIREZ en el expediente número 1402/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 25 de la manzana número 101 de la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Manitas; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle la Negra, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3388.—15, 27 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

LEOPOLDO GONZALEZ GAMA promueve por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre un inmueble que se encuentra ubicada en la Plaza Hidalgo número 4 del municipio de Tejupilco, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m

con la Plaza Hidalgo; al sur: 14.50 m con Daniel y Fernando Lerrara; al oriente: en dos líneas la primera de 2.85 y la segunda de 31 m con la calle Benito Juárez, y al poniente: en tres líneas, la primera de 14.20 m la segunda de 18.50 m y la tercera de 8.40 m con Aurelio López.

El C. Juez admitió las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de la Ley.—Dado en Temascaltepec, México, el día 31 de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3400.—15, 20, y 25 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O S

Exp. 11211, PATRICIA M. GARCIA ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 35.00 m linda con canal de riego; sur: 7.50, 9.00, 32.35 m lindan con privada Xoloc canal de riego; oriente: 6.20 m linda con canal de riego; oriente: 13.60 m linda con Francisco Llamas; superficie aproximada: 510.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautilán, Méx., a 21 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3337.—12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 11043, ingeniero ROBERTO HERNANDEZ VARGAS y/o MARIA GUADALUPE INES NOVA CABALLERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 50.00 m linda con El Arce; sur: 46.00 m linda con la granja, oriente: 10.00 m linda con camino; poniente: 18.00 m linda con cañada; superficie aproximada: 672.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautilán, Méx., a 16 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3338.—12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 11739, RAUL CEDILLO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautilán, mide y linda: norte: 3.22 y 16.00 m linda con Av. Toluca; sur: 18.22 m linda con Melitón Gutiérrez; oriente: 20.00 m linda con Antonio Ahámara; poniente: 15.00 m linda con camino de 12.00 m; superficie aproximada: 335.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautilán, Méx., a 5 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3339.—12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 11044, JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.00 m linda con Octavio Fragoso; sur: 20.00 m y 15.10 m linda con J. Guadalupe Alvarado Flores y calle pública; oriente: 42.20 m linda con calle pública; poniente: 27.80 m linda con campo deportivo Santa Cruz y vereda vecinal; superficie aproximada: 1,242.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 16 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3340.—12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 11042, JULIO OSCAR SALINAS RIVEROLL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.80 y 13.62 m lindan con Francisco Alvarez y Josefina Matías; sur: 36.80 m linda con Victoriano Oviedo; oriente: 17.05 m y 4.50 m lindan con Josefina Matías y camino vecinal; poniente: 14.55 m linda con zanja regadora; superficie aproximada: 467.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 16 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3343.—12, 15 y 20 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 9144/89, ANTONIO CAMACHO MANJARREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vesana del Sol, barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Carlos Barragán Jiménez; sur: 20.00 m con Demetrio Ruiz Salazar; oriente: 11.00 m con Concepción Gutiérrez de León; poniente: 11.00 m con la vesana del Sol; superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juan Carlos Vergara.—Rúbrica.  
3250.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTOS

Exp. 819/89, ALFREDO GOMEZ SALINAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 198.80 m con Paula Hernández; sur: 258.50 m con Juan Gómez; oriente: 87.00 m con una zanja; poniente: 34.65 m con Juan Hernández M.

Superficie aproximada: 13,906.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.  
3257.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 820/89, ALFREDO GOMEZ SALINAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: dos líneas de 126.00 y 56.70 m con Ricardo Gómez S. y una zanja; sur: dos líneas de 24.00 y 67.20 m con Silvano de la Cruz y Juan García; oriente: dos líneas de 36.70 y 243.60 m con Ricardo Gómez y Gabriel Loreto; poniente: dos líneas de 340.00 y 134.90 con Clemente Gómez y Edisco Curuena; superficie aproximada de 92,738.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.  
3257.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 796/89, DOMINGO JULIO HERNANDEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 84.00 m con Maximino Roque Mero; sur: 54.00 m con camino a la capilla; oriente: 80.00 m con Santos Hernández y Jorge Mercado; poniente: 27.00 m con camino a la capilla; superficie aproximada: 3,691.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.  
3257.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 814/89, J. CARMEN PEREZ POSADAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de Colimes, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 25.60 m con Cristina Rodríguez de Pérez; sur: 27.30 m con Audius Mejía; oriente: 32.00 m con María Arzate; poniente: 33.00 m con proyecto Cutramala; superficie aproximada: 1,413.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.  
3257.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 741/89, VICENTE AGUSTIN VAZQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 98.80 m con José Nava; sur-poniente: 108.20 m con Pablo Leonor Torres y Guadalupe Piedra; oriente: 143.40 m con canal y carretera; superficie aproximada: 5,334.48 m<sup>2</sup>.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de septiembre de 1989.—La C. Registradora, Lic. Melania Martínez Aya.—Rúbrica.  
3250.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 717/89, ANTONIO BERNAL DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Jams, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 31.00 m con Ascención Castillo, sur: tres líneas quebradas de 13.00 m con Antonio Sánchez, 10.00 m con Antonio Bernal y 20.00 m de vuelta al poniente con Antonio Bernal; oriente: 20.00 m con Tomás Velázquez; poniente: 10.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 440.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3318.—12, 15 y 20 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 10362/89, GUSTAVO COLIN DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Javier Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 33.00 m con Eduardo Domínguez, sur: 33.00 m con Francisco Quiroz Lara, oriente: 9.00 m con la vía a San Felipe Tlahuamtlolpan, poniente: 9.00 m con Francisco Quiroz Lara.

Superficie aproximada de: 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3402.—15, 20 y 25 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 10977/89, MANUEL SAUZA MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Natalia Aguilar Mora, sur: 19.00 m colinda con Mario Alvarado, oriente: 10.00 m colinda con Braulio, poniente: 10.00 m colinda con calle Progreso.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3399.—15, 20 y 25 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 8815/89, MARIA EUGENIA REBOLLAR GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, México, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Ernesto Martínez, sur: 20.00 m con Ofelia Vargas, oriente: 10.00 m con Ofelia Vargas, poniente: 10.00 m con Osiel García.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3392.—15, 20 y 25 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 767/89, MANUEL NIETO JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xococense Mesas Altas municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 110.00 m con Guðbalge Cruz, sur: 110.00 m con Sabino Cruz, oriente: 43.50 m con carretera, poniente: 43.50 m con Nemencia Zacarías.

Superficie aproximada de: 4,785.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3393.—15, 20 y 25 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 714/89, FIDEL MARTINEZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Alende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: en dos líneas de 10.40 m con Orlando Martínez y 22.20 m con camino vecinal; sur: 36.40 m con Antonio Martínez y Paulino Martínez J.; oriente: 35.30 m con Margarita Reyes G.; poniente: en dos líneas de 20.20 m con Leopoldo Martínez L. y 17.00 m con Orlando Martínez G.; superficie aproximada de: 1,073.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 09 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3253.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 653/89, PASCUAL ROMERO LAYSECA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 608, barrio San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 75.20 m con zanja divisoria; sur: 75.20 m con Francisco Romero Layseca; oriente: 17.80 m con calle 5 de Mayo; poniente: 17.80 m con Glafira Ramírez Gutiérrez; superficie aproximada de: 1,338.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3252.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 652/89, RAMOS ROMERO LAYSECA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 37.60 m con Francisco Romero Layseca; sur: 37.60 m con Leonor Cuéllar Porcayo; oriente: 22.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 22.00 m con Juventino Romero Layseca; superficie aproximada de: 872.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3252.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 651/89, FRANCISCO ROMERO LAYSECA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 75.20 m con Pascual Romero Layseca; sur: 75.20 m con Ramos y Juventino Romero Layseca; oriente: 14.70 m con calle 5 de Mayo; poniente: 14.70 m con Claudio Ramírez Pichardo; superficie aproximada de: 1,112.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3252.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 697/89, JUVENTINO ROMERO LAYSECA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., barrio San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 37.60 m con Francisco Romero Layseca; sur: 37.60 m con Leonor Cuéllar Porcayo; oriente: 22.00 m con Ramos Romero Layseca; poniente: 22.00 m con Claudio Ramírez Pichardo; superficie aproximada de: 872.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 24 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3252.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 13104, AURELIO SOTO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tiaixhco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: veinte metros, colinda con Nicolás Rodríguez, hoy camino público; sur: veinte metros, colinda con Sebastián Domínguez, hoy camino público; oriente: ciento doce metros, con sucesión de Serafín Ayala; poniente: ciento doce m. colinda con camino público; superficie aproximada de: 2,240.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3251.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9079/89, ANTONIA LINARES DAVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.51 m con vesana y zanja; sur: 16.51 m con la calle Chihuahua; oriente: 82.52 m con terreno de Félix Trinidad; poniente: 82.52 m con terreno de Manuel Piña; superficie aproximada de: 1,362.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3256.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 9080/89, BERNARDO LINARES DAVILA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 73.20 m con Santiago Cruz y Antonia Linares; sur: 73.20 m con Margarita Linares; oriente: 17.75 m con calle Tabasco correspondiente con el No. 24; poniente: 17.75 m con vesana y terreno del señor Florentino Hernández; superficie aproximada de: 1,299.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3256.—7, 12 y 15 septiembre.